
OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 014 DE 2019

***“CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE
CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE
INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”***



Uptc

**Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia**

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, ABRIL NUEVE (09) DE 2019 (11:00 AM)**



Observaciones invitación pública N° 014 de 2019

Germán Mauricio Niebles Gutierrez - INERCO <gniebles@inerco.com>
 Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
 Cc: Tatiana Santa Rios - INERCO <tsanta@inerco.com>

9 de abril de 2019, 10:18

Buenos días:

Respetados señores, a través del presente correo se plantean las siguientes preguntas a tener en cuenta:

1. ¿El suelo acopiado en la zona del trabajo será dispuesto por la Universidad pedagógica y tecnológica del Colombia?
2. ¿El rebase que está dispuesto en la zona de trabajo será removido del área por la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia? O deberá ser asumido por el contratista?
3. ¿Se solicita respetuosamente, sea acotado la cantidad de material arqueológico (cerámica, líticos, óseos) a analizar en el laboratorio, debido a la incertidumbre y el riesgo que significa asumir la totalidad de un laboratorio sin conocer la cantidad y el tipo de material a analizar.?
4. ¿Se solicita sea suministrado el informe final donde se formula el plan de manejo arqueológico del área a intervenir.?
5. ¿Se solicita el informe de resultados de excavaciones realizadas cerca al área a intervenir. Con el fin de verificar la profundidad y tipo de hallazgos.?
6. ¿Se solicita el plano de las áreas a excavar.?
7. ¿Se solicita modificar el anexo 8 dado que el área construida y diseñada no aplican para el objeto del contrato?
8. ¿La Universidad pedagógica y tecnológica del Colombia entregara el área de trabajo con el cerramiento o este deberá ser asumido por el contratista, de ser así existe algunas especificaciones técnicas para el cerramiento.?
9. ¿En la cotización se debe incluir los baños portátiles o se podrán utilizar los servicios sanitarios de la universidad?
10. ¿El laboratorio se puede realizar en Bogotá?
11. ¿En cuanto a la experiencia que se debe relacionar en el anexo 8 se encuentra la experiencia específica y la habilitante pero en temas de arqueología la gran mayoría de las certificaciones se dan por el servicio en conjunto es necesario que los soportes tengan discriminado las actividades. Y ¿de acuerdo con eso la experiencia se coloca en los dos sitios o se debe hacer una selección en cuanto a específica?.

De ante mano agradecemos su atención.

Cordialmente,

Germán Mauricio Niebles Gutierrez

Administrador Ambiental -Magister en Desarrollo Rural

Coordnador de proyectos



INERCO Consultoría Colombia

Calle 116 Nro. 19-41, piso 3

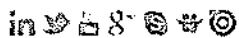
Bogotá D.C.

Tel.: (+571) 238 26 00 Ext:2202

Mob.: (+57) 3112406452

gniebles@inerco.com

www.inerco.com.co



▲

Antes de imprimir este mensaje asegúrate de que es necesario



25 años

Ministerio de Educación Nacional
Colombia



www.mec.gov.co



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3013 DE 2016 MEN / 6 ANOS

VIGILADA MINECUCACION

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 014 DE 2019

***“CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE
CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE
INGENIERIA SEDE CENTRAL TUNJA”***



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, ABRIL DE 2019**



RV: Observaciones invitación pública N° 014 de 2019 preguntas N°2

Germán Mauricio Niebles Gutiérrez - INERCO <gniebles@inerco.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Tatiana Santa Ríos - INERCO <tsanta@inerco.com>

9 de abril de 2019, 11:11

Buenos días:

En el anexo 8, se encuentra el ítem de fecha de inicio y fecha de liquidación, estos ítems son referentes al tiempo de trabajo del personal en esa obra, o la fecha de inicio y liquidación del contrato de la obra.?

El porcentaje de participación es sobre el tiempo del profesional en la obra (total de días /sobre total días del profesional) o es de la empresa que esta realización las labores.

Germán Mauricio Niebles Gutiérrez

Administrador Ambiental -Magister en Desarrollo Rural

Coordinador de proyectos



INERCO Consultoría Colombia

Calle 116 Nro. 19-41, piso 3

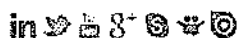
Bogotá D.C.

Tel.: (+571) 236 26 00 Ext:2202

Mob.: (+57) 3112406452

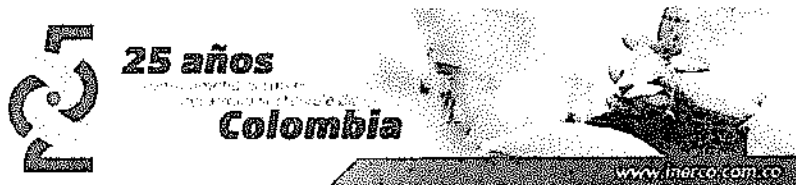
gniebles@inerco.com

www.inerco.com.co



A

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario.



De: Germán Mauricio Niebles Gutiérrez - INERCO
Enviado el: martes, 9 de abril de 2019 10:19 a. m.
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Tatiana Santa Ríos - INERCO <tsanta@inerco.com>
Asunto: Observaciones invitación pública N° 014 de 2019

Buenos días:

Respetados señores, a través del presente correo se plantean las siguientes preguntas a tener en cuenta:

- 1. ¿El suelo acopiado en la zona del trabajo será dispuesto por la Universidad pedagógica y tecnológica del Colombia?

2. ¿El recebo que está dispuesto en la zona de trabajo será removido del área por la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia? O deberá ser asumido por el contratista?
3. ¿Se solicita respetuosamente, sea acotado la cantidad de material arqueológico (cerámica, lílcos, óseos) a analizar en el laboratorio, debido a la incertidumbre y el riesgo que significa asumir la totalidad de un laboratorio sin conocer la cantidad y el tipo de material a analizar.?
4. ¿Se solicita sea suministrado el informe final donde se formula el plan de manejo arqueológico del área a intervenir.?
5. ¿Se solicita el informe de resultados de excavaciones realizadas cerca al área a intervenir. Con el fin de verificar la profundidad y tipo de hallazgos.?
6. ¿Se solicita el plano de las áreas a excavar.?
7. ¿Se solicita modificar el anexo 8 dado que el área construida y diseñada no aplican para el objeto del contrato?
8. ¿La Universidad pedagógica y tecnológica del Colombia entregara el área de trabajo con el cerramiento o esta deberá ser asumido por el contratista, de ser así existe algunas especificaciones técnicas para el cerramiento.?
9. ¿En la cotización se debe incluir los baños portátiles o se podrán utilizar los servicios sanitarios de la universidad?
10. ¿El laboratorio se puede realizar en Bogotá?
11. ¿ En cuanto a la experiencia que se debe relacionar en el anexo 8 se encuentra la experiencia específica y la habilitante pero en temas de arqueología la gran mayoría de las certificaciones se dan por el servicio en conjunto es necesario que los soportes tengan discriminado las actividades. Y ¿ de acuerdo con eso la experiencia se coloca en los dos sitios o se debe hacer una selección en cuanto a específica?.

De ante mano agradecemos su atención.

Cordialmente,

Germán Mauricio Niebles Gutierrez

Administrador Ambiental -Magister en Desarrollo Rural

Coordinador de proyectos



INERCO Consultoría Colombia

Calle 116 Nro. 19-41, piso 3

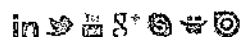
Bogotá D.C.

Tel.: (+571) 236 26 00 Ext:2202

Mob.: (+57) 3112406452

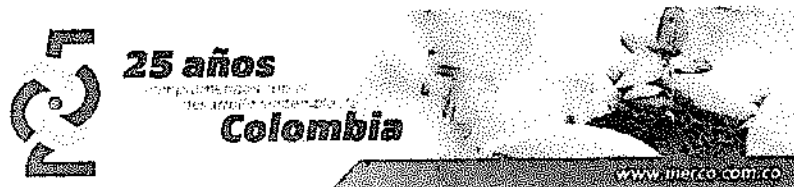
griebles@inerco.com

www.inerco.com.co



A

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario





ACREDITACION INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
Por sus 50 años de trayectoria

Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

VILLAPAZA MINERVA

Observaciones Pliego INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2019

Marcela Bernal <mbernal@fundacionqueyne.org>
Para: contratacion@uptc.edu.co

9 de abril de 2019, 11:46

Buenos días,

A la presente adjunto las observaciones al Pliego de Condiciones del Asunto.

Cordial saludo,

Marcela Bernal A.

Observaciones Pliego.pdf
81K

Page:

Bogotá, Abril 9 de 2019

Buenos días,

A continuación estamos realizando algunas observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente a la **INVITACIÓN PÚBLICA No.014 DE 2019 "CONTRATAR RESCATE ARQUEOLOGICO DEL AREA DONDE SE CONSTRUIRA EL EDIFICIO DE LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIS SEDE CENTRAL TUNJA"**.

1. FORMA DE PAGO

Aún cuando los tiempos y por tanto los pagos en los estudios arqueológicos puede realizarse por medio del avance de excavación, usualmente se realiza contra entrega de productos tangibles como el proyecto del estudio que se debe radicar ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, apropiación del mismo por parte del ICANH, Informes de Avance donde se demuestra puntualmente el trabajo realizado durante las actividades de excavación, radicación del Informe Final ante el ICANH y aprobación del Informe.

Por tanto dichos pagos podrían realizarse mediante actas parciales según la entrega de los productos anteriormente señalados, debidamente certificados por el supervisor.

Una propuesta de pagos podría ser la siguiente:

1. **Primer Pago** 20% a la radicación del Proyecto ante el ICANH
2. **Segundo Pago** 10% a la aprobación del Proyecto
3. **Tercer Pago** 10% a la entrega de 1er Informe de Avance al mes del inicio del trabajo de Campo
4. **Cuarto Pago** 10% a la entrega de 2do Informe de Avance a los tres meses del inicio el trabajo de Campo
5. **Quinto Pago** 20% a la entrega de 3er del Informe de Avance al finalizar la etapa de excavación
6. **Sexto Pago** 10% a la entrega de del Informe una vez se haya finalizado la fase de laboratorio
7. **Séptimo Pago** 10% cuando se haga entrega formal de la carta de aprobación expedida por el ICANH del informe de resultados de las labores realizadas.
8. **Octavo y Último Pago** 10% a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato.

2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En la pagina 22 en el numeral 17.1, se señala que el programa de trabajo inicia a regir desde la fecha del acta de inicio de la excavación, esto es incorrecto ya que el estudio arqueológico inicia desde el momento en que se realiza el Proyecto de Arqueología que debe presentarse al ICANH, documento importante ya que sin su aprobación no es posible realizar cualquier actividad en campo como las excavaciones.

3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO

- A) Donde dice Anexo 4, este anexo no corresponde a la experiencia general.
- B) Máximo 3 informes entregados al ICANH, donde demuestre la experiencia del arqueólogo en excavaciones que sumen un área igual o mayor a 500m. En este punto se debe aclarar que los arqueólogos en campo pueden tener la experiencia solicitado; sin embargo, no ser titulares de los proyectos bajo dichas condiciones por lo que no necesariamente aparecen como autores de los informes. Es mas factible solicitar participación experiencia en proyectos con dichas características.

4. EQUIPO DE TRABAJO

- A) El equipo requerido para el estudio arqueológico de acuerdo a nuestra experiencia, debe ser el siguiente con las características requeridas y la dedicación.
 - 1. Arqueólogo Directo3: con las características propuestas en el pliego; sin embargo, las labores de éste no son netamente de campo, ya que la dirección implica otras labores además de emitir las directrices en campo, a su vez debe estar dirigiendo las labores de laboratorio y análisis que se desarrollaran fuera de campo, por lo que su presencia en el campo durante el 100% es difícil. Esta persona será la cabeza y titular de la autorización de arqueología emitida por el ICANH.
 - 2. Se necesitan efectivamente en campo 4 arqueólogos; sin embargo, uno de ellos tendrá la labor de Arqueólogo Coordinador de Campo y los otros 3 serán auxiliares de campo.
 - 3. Las 4 personas de laboratorio podrán ser las mismas de campo, ya que son profesionales que cuentan con una formación integral.
 - 4. No es necesario un arqueólogo asesor, de acuerdo a los requisitos, son iguales a los que deben tener los arqueólogos en campo y laboratorio. Realmente es un ítem que estaría realizando el mismo ejercicio que el equipo en general.

5. VIGENCIA DE MATRÍCULA

Los arqueólogos no contamos con matricula profesional por lo tanto no se puede relacionar un documento no superior a 60 días de vigencia. Se cuenta con registro Nacional de Arqueólogos, RNA, pero no existe certificado alguno, solo el numero correspondiente, que se puede verificar en la pagina del ICANH.

Cordialmente,


Marcela Bernal A.

Arqueóloga

Cel. 314 293 3867



Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

RV: Observaciones invitación pública N° 014 de 2019 preguntas N°3

Germán Mauricio Niebles Gutierrez - INERCO <gniebles@inerco.com>
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>
Cc: Tatiana Santa Rios - INERCO <tsanta@inerco.com>

9 de abril de 2019, 15:28

Buenas Tardes:

¿Se propone que el valor asignado en el presupuesto oficial sea fuera de impuestos?

Cordialmente,

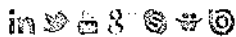
Germán Mauricio Niebles Gutierrez

Administrador Ambiental -Magister en Desarrollo Rural
Coordinador de proyectos



INERCO Consultoria Colombia
Calle 116 Nro. 19-41, piso 3
Bogotá D.C.

Tel.: (+571) 236 26 00 Ext.2202
Mob.: (+57) 3112406452
gniebles@inerco.com
www.inerco.com.co



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario

